

VÁLIDA PARA PAGAR EN BANCOS E INSTITUCIONES RECAUDADORAS

	TIPOS DE RENTAS Y REBAJAS		CRÉDITO POR IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORÍA		RENTAS Y REBAJAS		
			CON OBLIGACIÓN DE RESTITUCIÓN	SIN OBLIGACIÓN DE RESTITUCIÓN			
BASE IMPONIBLE IUSC O GLOBAL COMPLEMENTARIO O ADICIONAL	RENTAS AFECTAS DE FUENTE NACIONAL O EXTRANJERA	1 Retiros o remesas afectos al IGC ó IA, según Arts. 14 letra A) ó 14 letra B).	1024	1025	104	+	
		2 Dividendos afectos al IGC ó IA, según Arts.14 letra A) ó 14 letra B).	1026	1027	105	+	
		3 Gastos rechazados pagados y/o otras partidas a que se refiere el Inc.3° Art. 21.			106	+	
		4 Rentas presuntas propias o de terceros, atribuidas según Art.14 letra C) N°2 y Art.34.		603	108	+	
		5 Rentas atribuidas propias y/o de terceros, provenientes de empresas que determinan su renta efectiva con contabilidad completa, según Art.14 letra A).		1028	1029	+	
		6 Otras rentas propias y/o de terceros provenientes de empresas que declaren su renta efectiva y no la declaren según contabilidad completa, atribuidas según Art. 14 letra C) N° 1.		954	955	+	
		7 Rentas atribuidas propias y/o de terceros, provenientes de empresas sujetas al Art. 14 ter letra A).		958	959	+	
		8 Rentas percibidas de los Arts. 42 N° 2 (Honorarios) y 48 (Rem. Directores S.A.), según Recuadro N°1.			110	+	
		9 Rentas de capitales mobiliarios (Art. 20 N°2), mayor valor en rescate de cuotas Fondos Mutuos y enajenación de acciones y derechos sociales (Art. 17 N° 8) y Retiros de ELD (Arts. 42 ter y quáter).		605	155	+	
		10 Rentas exentas del Impuesto Global Complementario, según Art. 54 N°3.	1105	606	152	+	
		11 Otras Rentas de fuente chilena afectas al IGC ó IA (según instrucciones).		1031	1032	+	
		12 Otras Rentas de fuente extranjera afectas al IGC ó IA (según instrucciones).		1103	1104	+	
BASE IMPONIBLE IUSC O GLOBAL COMPLEMENTARIO	REBAJAS A LA RENTA	13 Sueldos, pensiones y otras rentas similares de fuente nacional.	1098	Sueldos de fuente extranjera.	1030	161	+
		14 Incremento por impuesto de Primera Categoría, según Arts. 54 N° 1 y 62.	159	Incremento por impuestos pagados o retenidos en el exterior, según Arts. 41A y 41C.	748	749	+
		15 Impuesto Territorial pagado en el año 2018, según Art.55 letra a).	166	Donaciones, según Art. 7° Ley N° 16.282 y D.L. N°45/73.	907	764	-
		16 Pérdida en operaciones de capitales mobiliarios y ganancias de capital según líneas 2, 9, 10 y 11 (Arts. 54 N°1 y 62).				169	-
		17 SUB TOTAL (Si declara Impuesto Adicional trasladar a línea 64 o 65).				158	=
		18 Cotizaciones previsionales correspondientes al empresario o socio, Art. 55 letra b.				111	-
		19 Intereses pagados por créditos con garantía hipotecaria, según Art. 55 bis.	750	Dividendos Hipotecarios pagados por Viviendas Nuevas acogidas al DFL N°2/59, según Ley N°19.622.	740	751	-
		20 20% Cuotas Fdos. Inversión adquiridas antes del 04.06.93, según Art. 6 Tr. Ley N° 19.247.	822	Ahorro Previsional Voluntario según inciso 1° Art. 42 bis.	765	766	-
		21 BASE IMPONIBLE ANUAL DE IUSC o IGC (Registre sólo si diferencia es positiva).				170	=
		IUSC o IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO	CRÉDITOS AL IMPUESTO	22 Impuesto Global Complementario o IUSC según tabla (Arts. 47, 52 ó 52 bis).		157	
23 Impuesto Global Complementario sobre intereses y otros rendimientos, según Art. 54 bis.				1017		+	
24 Reliquidación Impuesto Global Complementario por ganancias de capital según Art. 17 N° 8 letras a) literal iv), b), c) y d).				1033		+	
25 Reliquidación IGC por término de giro empresas Régimen Arts 14 letra A) ó 14 ter letra A), según N° 3 Art. 38 bis.				1034		+	
26 Débito Fiscal por Ahorro Neto Negativo según Recuadro N°6, según Numeral VI) Art.3° Transitorio Ley N° 20.780. (Ex. Art. 57 bis).				201		+	
27 Débito Fiscal por restitución crédito por Impuesto de Primera Categoría, según inciso final Art. 56.				1035		+	
28 Tasa Adicional de 10% de Impuesto Global Complementario, sobre cantidades declaradas en línea 3, según Inc.3°, Art. 21.				910		+	
29 Crédito al IGC, según artículo 52 bis.				1036		-	
30 Crédito por asignaciones por causa de muerte Ley N° 16.271, según inciso 6° de la letra b) del N° 8 del Art. 17.				1101		-	
31 Crédito al IGC por Fomento Forestal, según D.L. N°701.				135		-	
32 Crédito proporcional al IGC por rentas exentas declaradas en línea 10, según Art. 56 N°2.				136		-	
33 Crédito al IGC por Impuesto Tasa Adicional, según ex. Art. 21.				176		-	
34 Crédito al IGC por donaciones para fines deportivos, según Art.62 y Sgtes. Ley N°19.712.				752		-	
35 Crédito al IGC por Impuesto de Primera Categoría sin derecho a devolución, según Arts. 20 N°1 letra a), 41A letra E N°7 y 56 N°3.				608		-	
36 Crédito al IGC o IUSC por Gasto en Educación, según Art.55 ter.				895		-	
37 Crédito al IGC o IUSC por donaciones para fines sociales, según Art. 1° bis Ley N° 19.885.				867		-	
38 Crédito al IGC por donaciones a Universidades e Institutos Profesionales, según Art.69 Ley N°18.681.				609		-	
39 Crédito al IUSC por impuestos pagados o retenidos en el exterior, según Art. 41A Letra D y Art. 41 C N°3.				1018		-	
40 Crédito al IGC o IUSC por Impuesto Único de Segunda Categoría, según Art. 56 N° 2.				162		-	
41 Crédito al IGC o IUSC por Ahorro Neto Positivo según Recuadro N°6, según Numeral VI) Art.3° Transitorio Ley N°20.780 (Ex.Art. 57bis)				174		-	
42 Crédito al IGC o IUSC por Impuesto de Primera Categoría con derecho a devolución, según Art. 56 N° 3.				610		-	
43 Crédito al IGC o IUSC por Impuesto de Primera Categoría con derecho a devolución por reliquidación IGC por término de giro según línea 25.				1107		-	
44 Crédito al IGC por impuestos pagados o retenidos en el exterior, según Arts. 41 A letras A y D y 41 C.				746		-	
45 Crédito al IGC por donaciones al Fondo Nacional de Reconstrucción, según Arts 5 y 9 Ley N° 20.444.				866		-	
46 Crédito al IGC o IUSC por donaciones para fines culturales, según Art.8 Ley N°18.985.				607		-	
47 IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO O IMPUESTO ÚNICO DE SEGUNDA CATEGORÍA, DÉBITO FISCAL Y/O TASA ADICIONAL DETERMINADO.				304		=	

Si el resultado es negativo, anótelos en el código 304 entre paréntesis y vea las instrucciones para la línea 47.

Si el resultado es positivo, anótelos en el código 304 sin paréntesis y luego trasládalo al código 31 de la línea 48.

IMPUESTOS		BASE IMPONIBLE	REBAJAS AL IMPUESTO	31		+	
48	Impuesto Primera Categoría de empresas acogidas al régimen de renta atribuida, según letra A) Art. 14 y de entidades sin vinculación con propietarios afectos a IGC ó IA.	18	19	20		+	
50	Impuesto Primera Categoría de empresas acogidas al régimen semiintegrado, según letra B) Art. 14.	1109	1111	1113		+	
51	Impuesto de Primera Categoría sobre rentas efectivas determinadas sin contabilidad completa.	1037	1038	1039		+	
52	Impuesto de Primera Categoría contribuyentes acogidos al régimen de la letra A) del Art. 14 Ter.	963	964	965		+	
53	Pago Voluntario a título de Impuesto de Primera Categoría, según Art. 14 letra A) N° 5 y letra B) N° 3.	1040		1041		+	
54	Diferencia de créditos por Impuesto de Primera Categoría otorgados en forma indebida o en exceso, según Art.14 letra F) N°2.			1042		+	
55	Impuesto Específico a la Actividad Minera, según Art. 64 bis.	824		825		+	
56	Impuesto Primera Categoría sobre rentas presuntas, según Art.34	187	188	189		+	
57	Impuesto Único de 10% por enajenación de bienes raíces, según letra b) N° 8 del Art. 17 y/o Art. 4 Ley N° 21.078.	1043	1102	1044		+	
58	Impuesto de 40% Empresas del Estado según Art.2° D.L.N°2398.	77	74	79		+	
59	Impuesto Único de 40% sobre gastos rechazados y otras partidas a que se refiere el inciso 1° del Art. 21.	113	1007	114		+	
60	Impuesto Único de 40% del Inciso 1° Art.21 sobre retiros o dividendos y rentas atribuidas por incumplimiento por composición societaria, según (Art. 14 letra D N° 1 letra c) y 14 Ter letra A) N° 6 letra b).	1045	1046	1047		+	
61	Impuesto Único Activos Subyacentes según N°3 Art. 58.	908		909		+	
62	Impuesto Único 10% según Art. 82 Ley N° 20.712.	951		952		+	
63	Impuesto Único por Exceso de Endeudamiento, según Art. 41F.	753	754	755		+	
64	Impuesto Adicional según ex - D.L. N° 600/74.	133	138	134		+	
65	Impuesto Adicional Ley de Renta, según Arts. 58 N°s 1 y 2 y 60 inciso 1°.	32	76	34		+	
66	Diferencia de Impuesto Adicional por crédito indebido por Impuesto de Primera Categoría en el caso de empresas acogidas al régimen de la letra B) del Art. 14, según inc. 4° N°4 Art. 74.	911	Tasa Adicional de 10% Impuesto Adicional, sobre cantidades declaradas en línea 3, según Inc. 3°, Art. 21.	913	914	+	
67	Retención de Impuesto sobre gastos rechazados y otras partidas (Tasa 45%) según inciso 11 N° 4 Art. 74.	923	Retención de Impuesto sobre activos subyacentes (Tasa 20% y/o 35%) según inciso 12 N° 4 Art. 74.	924	925	+	
68	Retención de Impuesto Adicional sobre remesas al exterior por empresas acogidas al régimen del artículo 14 letra A), según inciso 2° N° 4 Art. 74.	1048	Retención Impuesto Adicional sobre rentas atribuidas por empresas acogidas al régimen del artículo 14 letra A), según inciso 6° N° 4 Art. 74.	1049	1050	+	
69	Retención del Impuesto Adicional sobre rentas atribuidas por empresas acogidas al régimen del Art.14 letra C) N°1 y/o 2 o 14 ter letra A), según inciso 6° N°4 Art. 74.	1051	Débito Fiscal por restitución crédito por Impuesto de Primera Categoría, según inciso 3° Art. 63.	1052	1053	+	
70	Impuesto Único Talleres Artesanales.	21	Impuesto Único Pescadores Artesanales.	43	756	+	
71	Impuesto Único por Retiros de Ahorro Previsional Voluntario, según N° 3 inciso 1° Art. 42 bis.	767	Restitución Crédito por Gastos de Capacitación Excesivo, Art. 6°, Ley N° 20.326.	862	863	+	
72	Reliquidación IGC por término de giro empresa acogida al Régimen Art.14 letra B), según N° 3 Art. 38 bis.		51	63	71	-	
73	Pagos Provisionales, según Art. 84.	36	Crédito Fiscal AFP, según Art.23 D.L. N°3.500.	848	849	-	
74	Crédito por Gastos de Capacitación, según ley N° 19.518.	82	Crédito por desembolsos directos por trazabilidad (Art. 60 quinquies C.T.).	1123	1125	-	
75	Crédito Empresas Constructoras.	83	Crédito por Reintegro Peajes, según Art.1° Ley N° 19.764.	173	612	-	
76	Retenciones por rentas declaradas en línea 8 (Recuadro N°1).	198	Mayor Retención por sueldos y pensiones declaradas en línea 13 Código 1098.	54	611	-	
77	Retenciones por rentas declaradas en líneas 9 y/o 71 Código 767.	832	Retenciones por rentas declaradas en líneas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 61 y 62.	833	834	-	
78	PPUA sin derecho a devolución, según Art.31 N°3 (Arts. 20 N°1 letra a) y 41 A letra E N°7).	912	PPUA con derecho a devolución, según Art. 31 N° 3.	167	747	-	
79	Remanente de crédito por Reliquidación del Impuesto Único de Segunda Categoría y/o por Ahorro Neto Positivo, proveniente de líneas 40 y/o 41.	119	Remanente de crédito por Impuesto de Primera Categoría proveniente de línea 42 y/o 43.	116	757	-	
80	Créditos puestos a disposición de los socios por la sociedad respectiva, según instrucciones.	58	Crédito por Sistemas Solares Térmicos, según Ley N° 20.365.	870	871	-	
81	Pago Provisional Exportadores, según ex-Art. 13 Ley N° 18.768.	181	Retenciones sobre intereses según Art. 74 N° 7.	881	882	-	
82	Cargo por Cotizaciones Provisionales según Arts.89 y Sgtes. D.L. N° 3.500.				900	+	
83	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO RENTA (Si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet).				305		=

Si el resultado es positivo, trasládalo a línea 87.

RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO				IMPUESTO A PAGAR	87	Impuesto Adeudado	90		+	
RECARGOS POR MORA EN EL PAGO	90	MÁS: Reajustes declaración fuera de plazo.	92		+	88	Reajuste Art. 72 línea 87	% 39		+
	91	MÁS: Intereses y Multas declaración fuera de plazo.	93		+	89	TOTAL A PAGAR (Líneas 87 y 88)	91		=
	92	TOTAL A PAGAR (Líneas 89+90+91)	94		=					

ROL ÚNICO TRIBUTARIO										
03	1-9			PRIMER APELLIDO O RAZÓN SOCIAL			SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
	01			02			05			
06	Calle		N°	Of. Dpto.	Ciudad		08	Comuna	53	Región
9	Teléfono		55	Correo Electrónico		13	Actividad, Profesión o Giro del Negocio		14	Cód. Actividad Económica

Marque X según instrucciones	Franquicias Tributarias	Ley N° 18.392/19.149 (Navarino y Primavera)	95	E.I.R.L. (Ley 19.857)	787	D.S. N° 341 (Zona Franca)	73	D.L. N° 701 (Fomento Forestal)	72	Sistema de Tributación	Sistema contabilidad agrícola simplificada según D.S. N° 344	Opción al régimen	805
		Ley N° 19.709 (Tocopilla)	786	S.p.A. (Arts. 424 y Sgte. de C.C.)	846	Instit. Art. 40 N° 2 y 4 LIR	69	D.L. N°600 (E.I.E)	68			Retiro del régimen	813
				Asoc. o Cuentas en Participación	616								

RECUADRO N°1: HONORARIOS

Rentas de 2a Categoría	Renta Actualizada	Impuesto Retenido Actualizado	
Honorarios Anuales Con Retención	461	492	+
Honorarios Anuales Sin Retención	545		+
Incremento por impuestos pagados o retenidos en el exterior	856		+
Total Ingresos Brutos	547		=
Participación en Soc. de Profes. de Segunda Categoría	617		+
Monto Ahorro Previsional Voluntario según inciso 1° Art. 42 bis	770		-
Gastos por donaciones para fines sociales, según Art.1°bis Ley N°19.885	872		-
Gastos Efectivos (sólo del Total Ingresos Brutos)	465		-
Gastos Presuntos: 30% sobre el código 547, con tope 15 UTA	494		-
Rebaja por presunción de asignación de zona D.L. N° 889	850		-
Total Honorarios	467		=
Total Remuneraciones Directores S.A.	479	491	+
Total Rentas y Retenciones	618	619	=

Participación en Ingresos Brutos en Soc. de Profes. de 2a Categ. 896

(Trasladar línea 8 sólo Personas Naturales)

(Trasladar línea 74 código 198)

RECUADRO N° 2: DETERMINACIÓN MAYOR O MENOR VALOR OBTENIDO POR LAS ENAJENACIONES DE BIENES RAÍCES SITUADOS EN CHILE EFECTUADAS POR PERSONAS NATURALES QUE NO DETERMINEN EL IDPC SOBRE LA RENTA EFECTIVA

Precios de enajenaciones del conjunto de los bienes raíces situados en Chile	1055		+
Menos: Precios de adquisición de los bienes raíces reajustados	1056		-
Menos: Mejoras que hayan aumentado el valor de los bienes raíces reajustadas	1057		-
Mayor o menor valor determinado sobre renta devengada	1058		=
Menos: Ingreso No Renta equivalente a 8.000 UF o saldo ejercicio anterior	1060		-
Mayor valor percibido o devengado afecto a impuesto, o	1061		=
Saldo de Ingreso No Renta a utilizar en los ejercicios siguientes	1062		=
Renta percibida por enajenaciones efectuadas en el ejercicio	1099		
Saldo renta devengada a declarar en los ejercicios siguientes	1100		
Renta percibida en el ejercicio por enajenaciones efectuadas en ejercicio anterior	1114		
Opción Régimen de Tributación			
Mayor valor percibido según Códigos (1099) y (1114) anteriores afecto al IGC o IA a trasladar a Línea 11	1063		
Mayor valor devengado según Código (1061) anterior afecto a IGC a Reliquidar según instrucciones Línea 24	1064		
Mayor valor percibido según Códigos (1099) y (1114) anteriores afecto al Impuesto Único y Sustitutivo con tasa 10% a trasladar a Línea 57	1065		

RECUADRO N° 3: DATOS CONTABLES BALANCE OCHO COLUMNAS

Saldo de Caja (sólo dinero en efectivo y documentos al día según arqueo)	101	
Saldo cuenta corriente bancaria según conciliación	784	
Existencia Final	129	
Activo Inmovilizado	647	
Bienes Adquiridos Contrato Leasing	648	
Total del Activo	122	
Total del Pasivo	123	
Total Capital pagado o enterado	844	

RECUADRO N° 4: DATOS INFORMATIVOS

Préstamos efectuados a propietarios, socios o accionistas en el ejercicio	783	
Cantidades adeudadas a relacionados en el exterior, o pagadas cuyo Impuesto Adicional no ha sido enterado (Arts. 31 inciso 3 y 59 LIR)	978	
Monto Inversión Ley Arica	815	
Monto inversión Ley Austral	741	
Total Pasivos Contraídos en Chile	1020	
Capital Efectivo	102	
Capital Propio Tributario Positivo	645	
Capital Propio Tributario Negativo	646	
Aumentos (Efectivos) de capital del ejercicio actualizados	893	
Disminuciones (Efectivas) de capital del ejercicio actualizadas	894	
Renta Líquida Imponible Negativa del Ejercicio	1118	
Pérdida Tributaria de Ejercicios Anteriores Actualizada	1119	
Monto del capital directa o indirectamente financiado por partes relacionadas	1021	
Patrimonio Financiero	843	
Activo Gasto Diferido Goodwill Tributario	1003	
Activo Intangible Goodwill Tributario (Ley N° 20.780)	1004	
Utilidades Financieras Capitalizadas y Sobreprecio en Colocación de Acciones	1005	
Renta Neta de Fuente Extranjera (artículo 41 A letra E N° 6)	974	
Gastos adeudados o pagados por cuotas de bienes en leasing	975	
Total de cantidades adeudadas, pagadas o abonadas a relacionados en el exterior (Arts. 31 Inciso 3° y 59 LIR)	976	
Beneficio antes de Gastos Financieros (EBITDA)	1019	
Remanente FUR para el ejercicio siguiente	982	

RECUADRO N° 5: DEPRECIACIÓN

Cantidad de Bienes del Activo Inmovilizado	940	
Depreciación tributaria acelerada en un 1/3 del ejercicio (Art.31 N°5)	938	
Depreciación acelerada en 1 año del ejercicio (Art. 31 N° 5 bis)	942	
Depreciación acelerada en 1/10 del ejercicio (Art. 31 N° 5 bis)	949	
Total depreciación normal de los bienes con depreciación acelerada informada en los códigos 938, 942 y/o 949	950	
Diferencia entre depreciación acelerada y normal del ejercicio	1066	

RECUADRO N° 6: DATOS SOBRE INSTRUMENTOS DE AHORRO ACOGIDOS AL EX ART. 57 BIS (NUMERAL VI) ART. 3° TR. LEY N° 20.780

Total A.N.P. del Ejercicio	701		+	Total A.N.N. del Ejercicio	704	
A.N.P. utilizado en el Ejercicio	702		-	Cuota Exenta 10 UTA	930	
Remanente A.N.P. Ejercicio Siguiende	703		=	Base para Débito Fiscal del Ejercicio línea 26	705	

RECUADRO N° 7: ENAJENACIÓN DE ACCIONES, DERECHOS SOCIALES; CUOTAS FFMM Y/O DE INVERSIÓN CONTRIBUYENTES AFECTOS AL IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO O IMPUESTO ADICIONAL

ENAJENACIÓN DE ACCIONES	Régimen Tributario de la LIR		N° Acciones Enajenadas	Precio o Valor de Enajenación	Costo Tributario Actualizado	Mayor Valor Determinado
	Opción por IGC o IA sobre rentas percibidas según Línea 9	1067		1068	1069	1070
	Opción por IGC a Reliquidar sobre renta devengada según Línea 24	1071		1072	1073	1074
	Régimen Art. 107 LIR	798		801		
ENAJENACIÓN DE DERECHOS SOCIALES	Régimen Tributario de la LIR		N° de Operaciones de Derechos Sociales Enajenados	Precio o Valor de Enajenación	Costo Tributario Actualizado	Mayor Valor Determinado
	Opción por IGC o IA sobre rentas percibidas según Línea 9	1076		1077	1078	1079
	Opción por IGC a Reliquidar sobre renta devengada según Línea 24	1080		1081	1082	1083
ENAJENACIÓN DE RESERVAS DE CUOTAS DE FONDOS MUTUOS Y/O FONDOS DE INVERSIÓN	Régimen Tributario de la LIR		N° Cuota de Fondos Mutuos y/o Fondo de Inversión Enajenados o Rescatados	Precio o Valor de Enajenación	Costo Tributario Actualizado	Mayor Valor Determinado
	IGC sobre rentas percibidas según Línea 9	1084		1085	1086	1087
	Régimen Art. 107 LIR	1088		1089		

RECUADRO N° 8: CRÉDITOS IMPUTABLES AL IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORÍA Y OTRAS REBAJAS ESPECIALES			RECUADRO N° 10: ROYALTY MINERO			
CRÉDITOS CUYOS REMANENTES NO DAN DERECHO A IMPUTACIÓN EN LOS EJERCICIOS SIGUIENTES NI A DEVOLUCIÓN			Agregados a la RLI (o Pérdida Tributaria) de Primera Categoría según Art. 64 ter			
Crédito por donaciones al FNR según Art. 4°, Ley N° 20.444	898		Deducciones a la RLI (o Pérdida Tributaria) de Primera Categoría según Art. 64 ter	885		
Crédito por donaciones para fines culturales	373		Ventas expresadas en toneladas métricas de cobre fino según Art. 64 bis	886		
Crédito por IDPC por retiros y dividendos afectos a los IGC ó IA percibidos por empresas acogidas al Régimen del artículo 14 letra A) de empresas acogidas al Régimen del artículo 14 letra A)	1092		Ventas de relacionados expresadas en toneladas métricas de cobre fino según Art. 64 bis	985		
Crédito por IDPC por retiros y dividendos afectos a los IGC ó IA percibidos por empresas acogidas al Régimen del artículo 14 letra B), de empresas acogidas al Régimen del artículo 14 letra B), sin obligación de restitución	1093		Margen Operacional Minero según Art. 64 bis	887		
Crédito por IDPC equivalente al 65% por retiros y dividendos afectos a los IGC ó IA percibidos por empresas acogidas al Régimen del artículo 14 letra A), de empresas acogidas al Régimen del artículo 14 letra B)	1094		RECUADRO N° 11: DONACIONES			
Crédito por IDPC por pago voluntario por retiros y dividendos afectos a los IGC ó IA percibidos por empresas acogidas al Régimen del artículo 14 letras A) ó B)	1095		Donaciones Afectas al LGA			
Crédito por contribuciones de bienes raíces	365		Total Gastos	Gastos por donaciones para fines culturales.	986	
Crédito por donaciones para fines educacionales	382			Gastos por donaciones para fines educacionales.	987	
Crédito por donaciones para fines deportivos	761			Gastos por donaciones para fines deportivos.	988	
Crédito por donaciones para fines sociales	773			Gastos por donaciones para fines sociales.	792	
Crédito por bienes físicos del activo inmovilizado del ejercicio	366			Gastos por donaciones a universidades e instituciones profesionales.	989	
Crédito por rentas de zonas francas	392		Gastos Rechazados	Gastos por otras donaciones según Art. N° 10, Ley N° 19.885.	772	
Otras rebajas especiales	984			Gastos rechazados por donaciones para fines culturales.	990	
CRÉDITOS CUYOS REMANENTES DAN SOLO DERECHO A IMPUTACIÓN EN LOS EJERCICIOS SIGUIENTES				Gastos rechazados por donaciones para fines educacionales.	991	
Remanente de Crédito por bienes físicos del activo inmovilizado proveniente de inversiones A.T. 1999 - 2002	839			Gastos rechazados por donaciones para fines deportivos	1001	
Crédito por donaciones a Universidades e Institutos Profesionales	384			Gastos rechazados por donaciones para fines sociales.	794	
Crédito por IDPC por retiros o dividendos percibidos e ingreso diferido de empresas acogidas al régimen de la letra A) del Art. 14 ter	1022		Gastos rechazados por donaciones a universidades e instituciones profesionales.	993		
Crédito por inversiones Ley Arica	390		Total Gastos	Gastos rechazados por otras donaciones, según Artículo 10, Ley N° 19.885	811	
Crédito por inversiones Ley Austral	742			Donaciones No Afectas al LGA		
Crédito por impuestos extranjeros, según Arts. 41 A letra A y 41 C	841			Gastos por donaciones al FNR según Arts. 4° y 9° Ley N° 20.444.	994	
Crédito por impuestos extranjeros, según Arts. 41 A letra B y C y 41 C	387			Gastos por donaciones según Art. 7° Ley N° 16.282/1965	873	
Crédito por inversión privada en actividades de Investigación y Desarrollo Ley N° 20.241/2008	855			Gastos por donaciones según Ley N° 21.015	1122	
CRÉDITO CUYO REMANENTE DA DERECHO A DEVOLUCIÓN			Gastos Rechazados	Gastos por donaciones según Art. 37 D.L. N° 1.939/77	1120	
Crédito IEAM ejercicio	828	+		Gastos rechazados por donaciones al FNR según Arts. 4° y 9° Ley N° 20.444.	876	
Crédito IEAM utilizado en el ejercicio	830	-		Gastos rechazados por donaciones según Art. 7° Ley N° 16.282/65	1002	
Remanente crédito IEAM a devolver a través de Línea 71 Código 36	829	=	Gastos rechazados por donaciones según Ley N° 21.015	1124		
RECUADRO N° 9: OTROS CRÉDITOS Y GASTOS			Gastos rechazados por donaciones según Art. 37 DL N° 1939.	1121		
Saldo crédito Impuesto Tasa Adicional ex-Art. 21	238					
Remanente gasto por donaciones culturales según Art. 8° Ley N° 18.985/1990, ejercicio anterior	999	+				
Gasto por donaciones culturales según Art. 8° Ley N° 18.985/1990, imputado en el ejercicio	998	-				
Remanente gasto por donaciones culturales según Art. 8, Ley N° 18.985/1990, ejercicio siguiente	953	=				
Crédito por gastos de Capacitación Mensual con derecho a devolución (Art. 6, Ley N° 20.326/2009)	859					

RECUADRO N° 12: INGRESO DIFERIDO CONTRIBUYENTES ACOGIDOS AL ART. 14 TER DE LA LIR, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL N° 2 LETRA A) DE DICHO ARTÍCULO Y NUMERAL III) DEL ARTÍCULO 3° TRANSITORIO DE LA LEY N° 20.780						
Detalle	Saldo de Utilidades Tributables Acumuladas		Incremento		Crédito	
Saldo de ingreso diferido del año anterior reajustado o saldo de rentas pendientes de tributación al 31.12.2017	1008		1009		1010	
Ingreso Diferido a imputar en el ejercicio	1011		1012		1013	
Saldo ingreso diferido a imputar en los ejercicios siguientes	1096		1097		1106	

RUT DEL CONTADOR		RUT DEL REPRESENTANTE	
650		903	

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

AÑO TRIBUTARIO 2019
Impuestos Anuales a la Renta
F22
VÁLIDA PARA PAGAR EN BANCOS E INSTITUCIONES RECAUDADORAS
COMPROBANTE PAGO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO		PRIMER APELLIDO O RAZÓN SOCIAL			SEGUNDO APELLIDO			NOMBRES		
03	1-9	01			02			05		
06	Calle	N°	Of. Dpto.		Ciudad	08	Comuna	53	Región	
9	Teléfono	55	Correo Electrónico		13	Actividad, Profesión o Giro del Negocio		14	Cód. Actividad Económica	

RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO					IMPUESTO A PAGAR				
RECARGOS POR MORA EN EL PAGO	90	MÁS: Reajustes declaración fuera de plazo.	92	+		87	Impuesto Adeudado	90	+
	91	MÁS: Intereses y Multas declaración fuera de plazo.	93	+		88	Reajuste Art. 72 línea 87 %	39	+
	92	TOTAL A PAGAR (Líneas 89+90+91)	94	=		89	TOTAL A PAGAR (Líneas 87 y 88)	91	=

Si su declaración resulta con devolución o calzada, ésta debe ser presentada por Internet en sii.cl.
 (En los centros de Atención al Contribuyente, del SII, podrá acceder a nuestro sitio web y declarar)

NOTA: El Rol Único Tributario, Nombre o Razón Social, Resultado Liquidación Anual Impuesto Renta, Domicilio, Comuna, Región y el resto de los datos de identificación son obligatorios.

DECLARE POR INTERNET EN sii.cl
COPIA:
 Contribuyente

 Válido con timbre y firma del cajero